

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

26837 *Anuncio del Ayuntamiento de Sant Just Desven, referente al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de julio de 2015, de rectificación de error material del pliego de cláusulas administrativas del contrato de limpieza de las dependencias municipales.*

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de mayo de 2015, se acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas y el pliego de cláusulas técnicas particulares que regiran la contratación del servicio de limpieza de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Sant Just Desvern, convocando de forma simultánea la licitación pública para proceder a la contratación de dicho servicio.

El mencionada procedimiento de contratación ha sido objeto de publicación en el DOUE, el BOE (el 9 de junio de 2015) y perfil del contratante, finalizando el plazo para la presentación de proposiciones en fecha 15 de julio de 2015.

Dado que se han detectado por parte de este servicio un error material en la cláusula sexta, punto 4 referido a la clasificación necesaria (grupo, subgrupo y categoría), de los licitadores.

De acuerdo con el apartado 2 del artículo 105 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, dispone que " Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En consecuencia y en base al decreto de alcaldía de fecha 18 de junio de 2015, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la rectificación de error material dictada en el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de mayo de 2015, rectificando el punto 6.4 del pliego de cláusulas administrativas, referidas a la clasificación del contratista, en el sentido siguiente:

Donde dice: 3)Certificación que acredite que el licitador se encuentra debidamente clasificado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 65 del TRLCSP, en el grupo, subgrupo y categoría siguiente: GRUPO U SUBGRUPO 1 CATEGORÍA D

Ha de decir:3)Certificación que acredite que el licitador se encuentra debidamente clasificado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 65 del TRLCSP, en el grupo, subgrupo y categoría siguiente: GRUPO U SUBGRUPO 1 CATEGORÍA C

Segundo.- Otorgar un nuevo término de presentación de proposiciones. Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en el plazo de 47 días desde la fecha de envío del anuncio de contratación a la Comisión Europea de acuerdo con lo que dispone el artículo 159 TRLCSP.

Tercero.- Publicar esta resolución en el DOUE, BOE y perfil del contratante del

Ayuntamiento, www.seu.cat/santjust

Sant Just Desvern, 14 de julio de 2015.- Alcalde.

ID: A150035384-1